



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 1515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M.D. 2012022195

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°390-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de diciembre 2019.

VISTO; el Informe N°030-2019-MDMCH/GSP presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 08-11-2019, recepcionado en Gerencia Municipal con expediente N°3186 de fecha 29-11-19, asunto. Solicito fondo por encargo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Informe N°030-2019-MDMCH/GSP presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 08-11-2019, recepcionado en Gerencia Municipal con expediente N°3186 de fecha 29-11-19, asunto. Solicito fondo por encargo.

Que, teniendo en cuenta que según Memorando N°0727-2019/MDMCH-GM, en el cual se me delega las funciones de administración, cuidado y mantenimiento de todas las unidades móviles de la entidad y visto que la camioneta de Serenazgo con placa N° ECV-871 de color "plomo" necesita con suma urgencia el mantenimiento correspondiente y es por eso que solicita un fondo por encargo por la suma de S/.378.00 para cumplir con lo indicado.

Que, la actual gestión siempre atiende los requerimientos presentados, contando con las opiniones respectivas, con Proveído N°2085 -2019/MDMCH de fecha 29-11-19, se autoriza el acto resolutive.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por encargo por la suma de S/.378.00 (Trescientos Setenta y ocho con y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos de mantenimiento de la camioneta con placa N° ECV-871 de color "plomo" según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre de Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olegario Mejías Jiménez
ALCALDE